	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860516580	Fundación Universitaria Horizonte	Scotiabank Colpatria	AHORROS	4902184894	ATENEA-323-2023	25/07/2023		X

OBJETO CONTRATO:	Prestar servicios profesionales en la Gerencia de Educación Posmedia de la Agencia Atenea para el acompañamiento técnico, el seguimiento a los procesos operativos del programa Jóvenes a la E y el apoyo a la supervisión de contratos y convenios suscritos por la Dependencia.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	2	110	6000002819	1/01/2024	O232020200992511	O2301160117000000 7913	N/A	$ 2.551.683
ATENEA	3	3	6000002642	1/01/2024	O232020200992511	O2301160117000000 7913	N/A	$ 936.295
ATENEA	2	107	6000003095	1/01/2025	O232020200992511	O2301172202202100070 1063	N/A	$ 36.093.563
FONDO CUENTA	201	268	N/A	4/07/2023	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecia de Educación Posmedia	$ 2.628.234

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FV 15681	septiembre 15 de 2025	$ 42.209.775
	VALOR TOTAL:	$ 42.209.775

NOTAS ADICIONALES: 2do 50% de 2025-1

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago

Estado Periodo Reportado	1. Matriculado.			
Cuenta de Aporte ATENEA 50%		FUENTE_FINANCIACION_ACCESO		
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	Total general
IE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1		1
IE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2		2
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	26	3	29
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13		13
Total general		42	3	45

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

Estado Periodo Reportado	1. Matriculado.						
FUENTE_FINANCIACION_ACC	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de Aporte ATENEA 50%	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%	
ATENEA	IE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	937.995,00	0,00	625.330,00	
	IE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	3.751.980,00	0,00	2.501.320,00	
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	26	24.387.870,00	0,00	16.258.580,00	
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13	12.193.935,00	0,00	8.129.290,00	
Total ATENEA			42	41.271.780,00	0,00	27.514.520,00	
COFINANCIADO FDL	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3	185.751,00	2.628.234,00	1.875.990,00	
Total COFINANCIADO FDL			3	185.751,00	2.628.234,00	1.875.990,00	
Total general			45	41.457.531,00	2.628.234,00	29.390.510,00	
		Compensación 1er 50% 2025-1					
		(2) beneficiarios reportados en el 1er 50% de 2025-1 como Matriculados, y para el 2do 50% en 1er Aplazamiento (1) y 2do Aplazamiento (1).					
		Total compensación ATENEA		-1.875.990,00			
		Total compensación FDL			0,00		
		Total compensación IES				-1.250.660,00	
		VALORES DETALLADOS A LIQUIDAR 2do 50% 2025-1		39.581.541,00	2.628.234,00	28.139.850,00	
		VALOR TOTAL 2do 50% 2025-1		42.209.775,00			

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

Estado Periodo Reportado	(Varios elementos)		
FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	COFINANCIADO FDL		
FUENTE_TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CONVENIO_FDL	Suma de P2Fuente FDL
SUBA	JU5	FDL Suba 506 2023	876.078,00
Total SUBA			876.078,00
TUNJUELITO	JU5	FDL Tunjuelito 002 2023	1.752.156,00
Total TUNJUELITO			1.752.156,00
Total general			2.628.234,00

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	17 de septiembre de 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente Educación Posmedia
FIRMA SUPERVISOR:	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	Convenio ATENEA-323-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE
NOMBRE IDENTITARIO	**N/A**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2026
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación No. 1** Modificación de las Cláusulas Segunda: Valor Estimado; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: Comité Técnico y Séptima: Pasantía Social. Modificación de las cláusulas: Segunda: Valor estimado; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; y El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. **Modificación No.2** Modificación de las Cláusulas: Segunda: Valor estimado; Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; Cláusula Cuarta - Plazo de ejecución **Modificación No. 3** Modificación de las cláusulas: Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea; literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior.
PERIODO DEL INFORME:	2025-1 - SEGUNDO 50%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	04-09-2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	**Certificación de aporte y pago al Sistema de Seguridad Social con fecha de agosto de 2025, emitida por CESAR RODRÍGUEZ BUITRAGO, Revisor Fiscal.**
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	56.61%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	11/03/2025 FV 14556
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Fundación Universitaria Horizonte, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

PRUEBA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	Esta Obligación no aplica para el periodo en curso ya que para el periodo de 2025-1 primer 50% se presentó la documentación requerida.	N/A
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	La IES anexa los soportes como informes con evidencias, cartas y material de audio que soportan los estados reportados de los beneficiarios del programa que cambiaron de estado para el segundo 50% del periodo 2025 - 1. Adicionalmente se anexa certificado de finalización. Matriculados 45 beneficiarios Primer aplazamiento 2 beneficiarios Segundo aplazamiento 2 beneficiarios Abandono de formación 2 beneficiarios	OB 02
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia	La IES anexa documento con soportes de evidencia sobre el proceso de información sobre homologación para el caso presentado en el presente periodo. Se realiza el correspondiente diligenciamiento en la matriz anexo 2 informe de beneficiarios y se adjunta soportes de homologación de la beneficiaria: 1. Hanna Samantha Castañeda TI 1031422868.	OB 03
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia	UNIHORIZONTE anexa documento con evidencias de la documentación requerida por la agencia ATENEA y carpetas correspondientes con cada uno de los documentos que se han	OB 04

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	solicitado por parte de la agencia ATENEA	
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	La IES relaciona reportes de las novedades ocurridas durante el periodo y adjunta soportes correspondientes a cada novedad, correspondiente a los siguientes estudiantes **Abandono de formación**: Jirley Viviana Guzmán Capera Damaris Katherine Pardo **Primer aplazamiento**: Kimberly Castellanos Galindo Yeimy Blasquez Lopez **Segundo Aplazamiento:** Lina Fernanda Alomia Leidy Cumaco Murcia	OB 05
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso,	Esta obligación no aplica para el periodo en curso, sin embargo, se informa que para el periodo al que se solicita el cumplimiento de esta obligación, la IES presento la documentación solicitada.	N/A

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario		
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	La IES relaciona documentación junto con el plan de bienestar, así mismo relaciona evidencias de proyectos especiales que se realizaron junto con los beneficiarios.	OB 07
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	La IES relaciona documentos con la respuesta y el soporte de las solicitudes hechas por la agencia ATENEA	OB 08
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención	La IES realiza el respectivo diligenciamiento en las casillas indicadas de acuerdo con la información suministrada por parte del área de registro y control.	OB 09

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea		
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	La IES realiza el respectivo diligenciamiento del formato de informe de beneficiarios donde se desglosa de forma individual toda la información por cada uno de los beneficiarios, cumpliendo con lo exigido por la Agencia Atenea.	OB 10
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La IES adjunta informe con el cual soporta los procesos que se realizaron dentro de las jornadas de inducción y reinducción. Se evidencia material audiovisual utilizado para tal fin.	OB 11
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	Se evidencia socialización y divulgación por parte de la IES, en conjunto con listados de asistencia y registros fotográficos.	OB 12
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las	La IES adjunta certificado del equipo humano de trabajo para la agencia ATENEA, donde describe la función del personal con nombres, cargos dentro de la IES.	OB 13

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos		
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	La IES anexa informe que detallas las acciones realizadas hasta el momento para los correspondientes desembolsos así mismo adjunta el informe financiero, el cual fue revisado por el equipo financiero de la Gerencia de Posmedia y el cual se cargara la versión firmada.	OB 14
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	La IES anexa informe de las solicitudes e inquietudes que fueron presentadas por los beneficiarios del programa, acorde con la obligación, estas solicitudes no fueron remitidas a la agencia ya que eran procedimientos internos de la IES.	OB 15
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de	La IES adjunta el certificado del pensum de TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el cual no presenta modificaciones y es el cursado por la totalidad de los estudiantes.	OB 16

PUBLICA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio		
17.Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	La IES adjunta el certificado de estado final del reporte de información al sistema nacional de información de la educación superior (snies) para la vigencia 2024.	OB 17
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	La IES adjunta la póliza y anexos de los estudiantes, así mismo adjunta el documento que relaciona los nombres de los beneficiarios de la póliza	OB 18
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello	La IES adjunta los estados financieros realizados en la fecha estipulada.	OB 19
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe	La IES adjunta los soportes de caja proyectada.	OB 20

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja		
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	La IES adjunta certificado donde confirman que no presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo.	OB 21

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**X**	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**X**	
Observaciones y Compromisos Clausula Quinta, Nota 1, Literal b, c y d, según aplique. A la fecha no se han reportado beneficiarios que hayan matriculado créditos inferiores al estipulado Clausula Quinta, Nota 8 A la fecha no se han reportado beneficiarios que hayan presentado agotamiento a su bolsa de créditos.	N/A *N/A*	

Firma de enlace de apoyo a la supervisión

Firma supervisor

HERNAN DARIO CORTES LUGO
Contratista

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
GERENTE EDUCACION POSMEDIA

VoBo apoyo a la supervisión María del Pilar Giraldo Giraldo *mpgg*

VoBo Apoyo Jurídico Contratista Gerencia de Educación Posmedia - Mónica Alejandra Enríquez Medina

PUBLICA

FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE

NIT : 860,516,580 - 6
CL 69 14 30
BOGOTA - COLOMBIA
7437270
FINANCIERA@UNIHORIZONTE.EDU.CO
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8543 Tarifa 9,66

Cliente	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA		
NIT	901,508,361 - 4	**Vendedor**	.
Dirección	CR 10 28 49 TO A P 26	**Teléfono**	6016660006
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	2.004
Correo	atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FV 15681

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-09-15	09:53:11
Expedición	2025-09-15	12:13:04
Vencimiento	2025-09-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4305120210	SEGUNDO 50% PERIODO 2025-I		0.00	0.00	42,209,775.00

Total Items 1

Total Bruto	42,209,775.00
Total a Pagar	**$ 42.209.775,00**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Credito Atenea	Efectivo	Cuota 1 F - 001- 15681 Vence el 2025-09-15	42.209.775,00

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Dos Millones Doscientos Nueve Mil Setecientos Setenta Y Cinco M/Cte

OBSERVACIONES

ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JUJRIDICOS, FINANCIEROS Y ACADEMICOS ENTRE ATENEA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JOVENES A LA E.

Firma Elaborado por : YULI ALEXANDRA

Firma Recibido

Favor consignar en la cuenta de Ahorros No 04902184894 Banco Colpatria y reportar al correo electrónico asiscontable1@unihorizonte.edu.co - Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente, Entidad sin Ánimo de Lucro E.T. Art. 19 y según Decreto No 2150 del 20 dic de 2017. Art. 1.2.1.5.1.48

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764096951040 **aprobado en** 2025-08-12 **hasta el** 2026-08-12, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FV **desde el número** 15553 **al** 20001

CUFE :bb064f59a68569fbdc4a8c11014c9c95391bf2e63bb3264fc866507223733ba8d7cbd5bdfe9b717601a014d63ea105a6

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo **CESAR RODRÍGUEZ BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.593.920**, y con Tarjeta Profesional No. **77813-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE** con NIT **860.516.580-6**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley, y en dicho periodo se encuentra al día y a paz y salvo por este concepto.

Dada en Bogotá D.C a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

Vigilada MinEducación

Vigilada MinEducación

CESAR RODRIGUEZ BUITRAGO
Revisor Fiscal
CC 79.593.920
T.P. 77813-T

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

Que nuestro cliente **FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE** Identificado(a) bajo el número de NIT **8605165806,** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del siguiente producto.

Tipo Cuenta	Cuenta Numero	Estado	Apertura
AHORROS	4902184894	Activa	02 de noviembre de 2012

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Esta certificación va dirigida a: A QUIEN INTERESE

Scotiabank Colpatria
Servicio al cliente

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616 - **Cartagena:** 6931616
Neiva: 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 - **Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480
Popayán: 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.